



Cerro Sombrero, 2 de diciembre de 2014.-

NUM. 1264/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso presentada por el Docente, Don Juan Quilaqueo Rapiman.
- 2) El Art. 40, del Estatuto Docente, Ley N° 19.070.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZASE, el permiso administrativo con goce de sueldo solicitado por Don **JUAN QUILAQUEO RAPIMAN**, Docente de la Escuela "Cerro Sombrero", por medio día que hará efectivo el viernes 5 de diciembre de 2014.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** Departamento de Educación Municipal, al interesado, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante